



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Dirección Médica
Subdirección de Asistencia Quirúrgica

Manual de Organización Específico del
Departamento de Anestesia y Algología

Febrero 2024



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Anestesia y Algología**

-- FEB 2024



Formato de Aprobación

Aprobó

Dra. Mónica Villa Guillén
Directora Médica

Dictaminó

Dra. Miriam Guadalupe Herrera Segura
Directora de Planeación



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Anestesia y Algología**

-- FEB 2024



Validó

Dra. Diana Moyao García
Subdirector de
Asistencia Médica

Lic. María del Carmen Medina García
Subdirectora de Seguimiento
Programático y Diseño Organizacional

Revisó

Mtra. María Milagros Sánchez Becerril
Jefa del Departamento de Desempeño y
Organización Institucional

Fecha de aprobación: febrero 2024.

Este documento se integra con 28 páginas.

**Elaborado con base en estructura 1° de junio de
2020.**



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Anestesia y Algología**

-- FEB 2024



Formato Identificación de Firma de Validación

Nombre y Cargo

Firma

Dr. Pedro Delfino Castañeda Martínez
Jefe del Departamento de Anestesia y Algología

Elaborado con base en estructura 1° de junio de 2020, este documento se integra de 28 páginas.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Anestesia y Algología**

-- FEB 2024



Cédula de Registro para Manuales Administrativos

Unidad responsable:

Departamento de Anestesia y Algología

Nombre del documento:

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Anestesia y Algología**

**Estructura:
1° de junio de 2020**

Páginas: 28

Clave de Registro:

2460-06-2024

Fecha de Aprobación:

Febrero 2024

Registró

**Mtra. María Milagros Sánchez Becerril
Jefa del Departamento de Desempeño y
Organización Institucional**



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Anestesia y Algología**



Índice

	Página
Introducción	1
Objetivo del Manual	2
I. Antecedentes	3
II. Marco Jurídico	6
III. Misión y Visión	14
IV. Atribuciones	15
V. Organigrama	17
VI Descripción de Funciones	19
VII. Glosario	20
VIII. Anexos	21



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Anestesia y Algología**

-- FEB 2024



Introducción

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, la Dirección de Planeación a través del Departamento de Desempeño y Organización Institucional, se aboca a la actualización del Manual de Organización Específico del Departamento de Anestesia y Algología.

El presente manual es un documento normativo que define los marcos estructural y funcional del Departamento de Anestesia y Algología el cual define los niveles de autoridad y responsabilidad, así como la comunicación entre las áreas del Hospital, conservando como primer propósito ser un instrumento que regule su funcionalidad y operatividad.

Este documento está dirigido principalmente al personal que labora en el Departamento de Anestesia y Algología, así como al de nuevo ingreso, con el fin de coadyuvar a su integración y compromiso con los objetivos del Hospital.

Los apartados que conforman este manual son: Introducción.- Indica la exposición de motivos y propósitos que dan orígenes a la elaboración del manual, así como la explicación de su contenido en forma general, incluyendo información de su ámbito de competencia y los alcances del mismo; considerando que está dirigido a todo el personal del Hospital para su consulta; Objetivo del Manual.- Expresa el propósito que se pretende alcanzar; I. Antecedentes.- Muestra la descripción narrativa y cronológica del desarrollo histórico del departamento; II. Marco Jurídico.- Indica las disposiciones jurídicas que dieron origen y regulan al mismo; III. Misión y Visión.- Define la razón de ser y lo esperado como entidad en un período determinado; IV. Atribuciones.- Transcripción textual de las facultades otorgadas en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y normatividad aplicable; V. Organigrama.- Representación gráfica de la estructura orgánica del Hospital; VI. Descripción de Funciones.- Conjunto de actividades afines y coordinadas que se requieren para alcanzar el objetivo; VII. Glosario.- Términos técnicos empleados en el desarrollo del manual y VIII Anexos.- En este apartado se podrán integrar aquellos documentos que fortalezcan el objetivo principal del manual de organización específico.

Este documento es de observancia general, como instrumento de apoyo administrativo de información y consulta.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Anestesia y Algología**

-- FEB 2024



Objetivo del Manual

Contar con un documento normativo que describa la estructura, los niveles jerárquicos, grados de autoridad, objetivo, funciones de responsabilidad, canales de comunicación y coordinación entre las áreas del Hospital y el Departamento de Anestesia y Algología, así como para que el personal que labora y de nuevo ingreso lo consulte.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Anestesia y Algología**

-- FEB 2024



I. Antecedentes

El Hospital Infantil de México, nace como Institución Pública, en el campo de la medicina preventiva el 30 de abril de 1943, creado mediante Ley que crea al Hospital Infantil Publicada en el Diario Oficial el 23 de junio del mismo año, con el objeto social de cumplir tres acciones: a) Dar atención médica en todos sus aspectos a los niños enfermos, fundamentalmente a los niños indigentes y débiles económicos. El Hospital Infantil, no obstante, podrá atender, un número restringido de enfermos económicamente capacitados mediante el pago de las cuotas reglamentarias y en la medida en que esta práctica no desvirtúe las finalidades mismas de la institución; b) Propagar por todos los medios a, su alcance, la enseñanza de la Pediatría a médicos y estudiantes de medicina y la enseñanza de la Enfermería Pediátrica a enfermeras graduadas; e) Fomentar la producción científica y la investigación en los problemas médico sociales de la niñez mexicana. El Hospital de acuerdo con su Ley, debía ser administrado y regido por un Patronato que nombraría el C. Presidente de la República, a través de la entonces Secretaría de Asistencia Pública. Como Institución Gubernamental representó la primera prueba que permitió organizar y administrar un Hospital del Estado, lo cual le otorgó la categoría de pionero en la Asistencia Médica, en un camino que más tarde siguieron otras Instituciones de Salud.

En febrero de 1980, por acuerdo del Patronato y en reconocimiento a su fundador, se decidió que la institución llevará su nombre: Hospital Infantil de México "Federico Gómez".

En 1983, se creó la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud, en cuyo subsector, al de la Secretaría de Salud, pasó a formar parte el Hospital Infantil de México "Federico Gómez" como Institución de tercer nivel; contando con la tecnología necesaria, que le permitió diagnóstico y tratamiento de las enfermedades y padecimientos de la población infantil hasta la adolescencia, a través del desarrollo de la investigación básica y clínica así como el fomento a la enseñanza y la formación de recursos humanos especializados.

En 1984 queda dictaminada técnica y presupuestalmente la estructura del Hospital por las Direcciones Generales de Organización y Modernización Administrativa y por la de Planeación y Presupuesto respectivamente, validada por la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud, aprobada y autorizada por la Subsecretaría de Salubridad y Asistencia, quedando formalmente el Departamento de Anestesiología y Terapia Respiratoria adscrito a la División de Asistencia Quirúrgica dependientes jerárquicamente de la Subdirección General Médica.

En diciembre de 1987, el H. Congreso de la Unión aprobó la iniciativa de Ley del Ejecutivo Federal, que abroga la Ley de 1943 y publica en el Diario Oficial de la Federación, el día 3 de diciembre del mismo año, la Ley del Hospital Infantil de México "Federico Gómez", reformando al Hospital con facultades y atribuciones que actualizan su marco normativo institucional y su vinculación con el Programa Nacional de Salud y el Sistema Nacional de Salud, conservando su carácter de organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Durante julio de 1991 de un diagnóstico organizacional, en el que se detectaron en operación áreas que no corresponden al organigrama dictaminado en 1988, se generó un proyecto de reestructuración administrativa



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Anestesia y Algología**

-- FEB 2024



que definió dos acciones estratégicas para la modernización del Hospital, autonomía de gestión y reorganización de áreas sustantivas y de apoyo, obteniendo el dictamen favorable por la Secretaría de Programación y Presupuesto, la autorización por la Dirección General de Servicio Civil de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y registrada por la entonces Contraloría General de la Federación a partir del 1º de septiembre del mismo año.

En esa estructura se realiza el cambio de denominación del Departamento de Anestesiología y Terapia Respiratoria por el de Anestesia y Terapia Respiratoria dependiente de la Subdirección de Asistencia Quirúrgica y de la Dirección Médica lo que permitió una mejor cobertura y alcance del ámbito regulatorio y de carácter normativo requerido por el Hospital.

Posteriormente el 26 de mayo del 2000, se publica en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, misma que abroga la Ley del Hospital Infantil de México "Federico Gómez".

Asimismo, en cumplimiento al Oficio número 315-A-08271 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de fecha 21 de agosto de 2003, se envió a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto la Propuesta de Reestructuración del Hospital, donde se cancelan las Jefaturas de Departamento, la cual con fecha 1º de febrero de 2004 queda dictaminada por la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, autorizando el registro de plantilla la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública y el registro organizacional por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Internamente el 15 de marzo de 2007, quedó aprobado en la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, el cambio de denominación del Departamento de Anestesia y Terapia Respiratoria a Departamento de Anestesia y Algología, lo que permitirá que exista una congruencia entre la estructura autorizada y las funciones que éste desarrolla.

En diciembre de 2014 con los cambios autorizados por la Dirección General, cambia la clave de adscripción del Departamento de Anestesia y Algología de 2480 a 2470 al convertirse el Departamento de Cirugía General en Servicio de Cirugía General.

La Secretaría de Salud a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) con oficio No. DGPOP-7/3435/2017 de fecha 14 de diciembre de 2017 notifica que la Secretaría de la Función Pública con oficio No. SSFP/408/1796/2017 registra el refrendo de la estructura orgánica del Hospital Infantil de México Federico Gómez con vigencia a partir del 11 de julio de 2017.

La Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud con oficio No. DGRHO/5461/2019 de fecha 11 de junio de 2019, informa que el escenario denominado Tabulador _HIM1903271058, en el cual queda aprobada y registrada la estructura orgánica del Hospital Infantil de México Federico Gómez por la Secretaría de la Función Pública con oficio No. SSFP/408-DGOR/087-0659/2019 y con vigencia a partir del 1º de enero de 2019.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Anestesia y Algología**

-- FES 2024



Actualmente el Departamento de Anestesia y Algología se encuentra conformado por los servicios de: Anestesia (Consulta de Valoración Preanestésica para Estudios o Procedimientos), Quirófanos, Central de Equipos y Esterilización (CEYE), Cirugía Ambulatoria (Consulta de Valoración Preanestésica de Cirugía Ambulatoria, Servicio de Algología y Recuperación de Procedimientos Ambulatorios, los cuales definen su estructura operativa y ocupacional; asimismo, constituyen su ámbito regulatorio lo cual determina su presencia estructural y funcional que incide en la operatividad del Instituto con carácter normativo.

Actualmente el Departamento de Anestesia y Algología se encuentra conformado por el Servicio de Anestesia del cual dependen: el Servicio de Quirófanos; la Consulta de Valoración Preanestésica para Estudios y Procedimientos; el Servicio de Cirugía Ambulatoria del cual dependen la Consulta Preanestésica de Cirugía Ambulatoria y el Servicio de Recuperación de Procedimientos Ambulatorios; así mismo cuenta con el Servicio de Algología, el Centro de Equipos de Esterilización (CEYE), el Servicio de Recuperación de Estudios Ambulatorios (REA) y por el Servicio de Recuperación de Cuidados Postoperatorios, los cuales definen su estructura operativa y ocupacional; asimismo, constituyen su ámbito regulatorio lo cual determina su presencia estructural y funcional que incide en la operatividad del Instituto con carácter normativo.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Anestesia y Algología**

-- FEB 2024



II. Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 05-II-1917

Última reforma en el D.O.F. 24-I-2024

Leyes

Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en Ciudad de México.

D.O.F. 26-V-1945

Última reforma en D.O.F. 19-I-2018

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-XII-1976

Última reforma en D.O.F. 03-V-2023 01-XII-2023

Ley General de Salud.

D.O.F. 07-II-1984

Última reforma en D.O.F. 03-I-2024

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 14-V-1986

Última reforma en D.O.F. 08-V-2023

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04-VIII-1994

Última reforma en D.O.F. 18-V-2018

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 04-I-2000

Última reforma en D.O.F. 20-V-2021

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 26-V-2000

Última reforma en D.O.F. 11-V-2022

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

D.O.F. 08-X-2003

Última reforma en D.O.F. 08-V-2023

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

D.O.F. 30-V-2011

Última reforma en D.O.F. 06-I-2023



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Anestesia y Algología**

-- FEB 2024



Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

D.O.F. 24-X-2011

Última reforma en D.O.F. 25-VI-2018

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

D.O.F. 14-XII-2014

Última reforma en D.O.F. 11-XII-2023

Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.

D.O.F. 30-IV-2015

Última reforma en D.O.F. 27-V-2016

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 04-V-2015

Última reforma en D.O.F. 20-V-2021

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 09-V-2016

Última reforma en D.O.F. 20-V-2021

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

D.O.F. 18-VII-2016

Última reforma en D.O.F. 27-XII-2022

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

D.O.F. 26-I-2017

Ley General de Archivos.

D.O.F. 15-VI-2018

Última reforma en D.O.F. 19-I-2023

Ley Federal de Austeridad Republicana.

D.O.F. 19-XI-2019

Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.

D.O.F. 08-V-2023

Códigos

Código Civil Federal.

D.O.F. 26-V-1928

Última reforma en D.O.F. 17-I-2024



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Anestesia y Algología**
-- FEB 2024



Código Nacional de Procedimientos Penales.

D.O.F. 05-III-2014

Última reforma en D.O.F. 26-I-2024

Reglamentos

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.

D.O.F. 18-II-1985

Última reforma en D.O.F. 10-VII-1985

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 14-V-1986

Última reforma en D.O.F. 17-VII-2018

Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de Investigación para la salud.

D.O.F. 15-I-1987

Última reforma en D.O.F. 02-IV-2014

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 26-I-1990

Última reforma en D.O.F. 23-XI-2010

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 19-I-2004

Última reforma en D.O.F. 07-II-2018

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.

D.O.F. 05-IV-2004

Última reforma en D.O.F. 17-XII-2014

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

D.O.F. 30-XI-2012

Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

D.O.F. 22-VIII-2012

Última reforma en D.O.F. 10-V-2016

Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

D.O.F. 02-XII-2015



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Anestesia y Algología**

-- FEB 2024



Reglamento de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.

D.O.F. 21-VII-2016

Reglamento Interior de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

D.O.F. 29-VI-2023

Reglamento del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

D.O.F. 11-VII-2023

Decretos

Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican.

D.O.F. 23-IV-2020

Acuerdos

Acuerdo por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal del sector salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas en materia de salud.

D.O.F. 26-IX-1994

Acuerdo por el que se crea la Comisión para el Análisis, Evaluación, Registro y Seguimiento de las Enfermedades Raras.

D.O.F. 19-I-2017

Acuerdo por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente.

D.O.F. 08-IX-2017

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

D.O.F. 26-I-2018

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por dicha Secretaría, publicado el 27 de mayo de 2013.

D.O.F. 30-XI-2020

Acuerdo por el que se crea la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

D.O.F. 08-XI-2022



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Anestesia y Algología**



~~FSE 2024~~

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2023.
D.O.F. 27-XII-2022

Acuerdo por el que se emite el Compendio Nacional de Insumos para la Salud versión 2023.
28-IV-2023

Acuerdo por el que se reforma el similar que determina el tipo de prueba para demostrar intercambiabilidad de medicamentos genéricos y se definen los criterios que deberán aplicárseles, publicado el 19 de septiembre de 2017.
D.O.F. 12-VI-2023

Acuerdo por el que se establece la integración y funcionamiento del Comité Técnico sobre Resistencia a los Antimicrobianos.
D.O.F. 15-VI-2023

Acuerdo que modifica el Anexo Único del diverso por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente, publicado el 8 de septiembre de 2017.
D.O.F. 16-VI-2023

Acuerdo por el que se actualiza el Compendio Nacional de Insumos para la Salud versión 2023, publicado el 28 de abril de 2023.
D.O.F. 13-VI-2023

Acuerdo por el que se reconocen las enfermedades raras incorporadas en la Clasificación Internacional de Enfermedades emitida por la Organización Mundial de la Salud.
D.O.F. 20-VI-2023

Acuerdo por el que se establece la obligatoriedad para las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, que presten servicios de salud, de homologar el contenido de las Guías de Práctica Clínica o equivalentes, con los Protocolos de Atención Médica que emita el Consejo de Salubridad General.
D.O.F. 30-VI-2023

Acuerdo por el que se actualiza el Compendio Nacional de Insumos para la Salud versión 2023, publicado el 28 de abril de 2023.
D.O.F. 17-X-2023

Acuerdo por el que se actualiza el Compendio Nacional de Insumos para la Salud versión 2023, publicado el 28 de abril de 2023.
D.O.F. 31-X-2023



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Anestesia y Algología**

-- FEB 2024



Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Regulación Sanitaria para la prevención, control y mitigación de la enfermedad causada por el virus SARS- CoV2 (COVID-19) en México.

D.O.F. 02-XI-2023

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el ejercicio fiscal 2024.

D.O.F. 28-XII-2023

Acuerdo por el que se adiciona y modifica la relación contenida en el artículo segundo del similar que determina el tipo de prueba para demostrar intercambiabilidad de medicamentos genéricos y se definen los criterios que deberán aplicárseles, publicado el 19 de septiembre de 2017.

D.O.F. 23-I-2024

Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer el formato de Certificado Electrónico de Discapacidad.

D.O.F. 02-II-2024

Normas Oficiales Mexicanas

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999 para la atención a la salud del niño.

D.O.F. 09-II-2001

Última reforma en D.O.F. 26-IX-2006

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección Ambiental, Salud Ambiental, Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos, Clasificación y especificaciones de Manejo.

D.O.F. 17-II-2003

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

D.O.F. 20-XI-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de anestesiología.

D. O. F. 23-III-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

D.O.F. 15-X-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

D.O.F. 26-X-2012

Última reforma en D.O.F. 18-IX-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, en materia de información en salud.

D.O.F. 30-XI-2012



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Anestesia y Algología**

-- FEB 2024



Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

D. O. F. 08-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad.

D.O.F. 12-VIII-2015

Última reforma en D.O.F. 18-IX-2015

Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-033-SSA3-2022, Educación en salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado de la licenciatura en medicina.

D.O.F. 17-VI-2022

Última reforma en D.O.F. 16-I-2023

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA-2023, Para la atención médica integral a personas con discapacidad.

D.O.F. 22-V-2023

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA-2023, Para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.

D.O.F. 02-VI-2023

Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-2013, Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados, centros de investigación o instituciones hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad, publicada el 20 de septiembre de 2013.

D.O.F. 15-IX-2023

Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA-2023, En materia de Certificación de la Discapacidad.

D.O.F. 02-II-2024

Planes y Programas

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

D.O.F. 12-VII-2019

Programa Sectorial de Salud 2020-2024.

D.O.F. 17-VIII-2020

Programa Institucional del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

D.O.F. 19-XI-2020



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Anestesia y Algología**

-- FEB 2024



Otras disposiciones

Guía de la OMS sobre higiene de manos en la atención de salud.
Organización Mundial de la Salud 2009.

Estándares para la Certificación de Hospitales.
01-VIII-2015
Segunda edición

Reglamento de Médicos Residentes, Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.
D.O.F.08-VII-2016

Protocolo de actuación para asegurar el respeto a los principios y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en procedimientos administrativos migratorios.
D.O.F.15-VIII-2016

Síntesis de la Recomendación General No. 29/2017 sobre el expediente clínico como parte del derecho a la información en servicios de salud.
D.O.F. 24-II-2017

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con las mismas del Hospital Infantil de México Federico Gómez.
D.O.F. 22-VI-2017

Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 18-IX-2020

Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para el Manejo y Control del Expediente Clínico.
D.O.F. 08-X-2021

Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México, Federico Gómez.
Diciembre 2021

Código de Ética de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 08-II-2022

Código de Conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez
Agosto 2023

Código de Conducta de la Secretaría de Salud.
20-VIII-2023



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Anestesia y Algología**

-- FEB 2024



Edición 2021 del Libro de Material de Curación del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

D.O.F. 22-IV-2021

Última reforma en D.O.F. 17-VI-2022

Edición 2021 del Libro de Medicamentos del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

D.O.F. 26-IV-2021

Última reforma en D.O.F. 24-VI-2022

Edición 2021 Compendio Nacional de Insumos para la Salud Libro de Instrumental y Equipo Médico, Tomo II Equipo Médico,

D.O.F. 28-VI-2021

Última reforma en D.O.F. 31-I-2022

Edición 2021 Compendio Nacional de Insumos para la Salud Libro de Osteosíntesis y Endoprótesis,

D.O.F. 02-VIII-2021

Última reforma en D.O.F. 22-2-2022



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Anestesia y Algología**

-- FEB 2024



III. Misión y Visión

Hospital Infantil de México Federico Gómez

Misión

Somos un Instituto que atiende con calidad a pacientes pediátricos con enfermedades graves, que realiza investigación tanto básica como clínica y enfocada a las prioridades del país y brinda enseñanza en todos los ámbitos.

Visión

Ser líder nacional en la atención pediátrica especializada, con excelente trato al paciente, investigación traslacional y educación aplicada en todas las áreas del Instituto.

Departamento de Anestesia y Algología

Misión

Participar con la Institución en la investigación científica, la enseñanza, así como en la atención médica relacionada con la generación y aplicación de conocimientos en la técnica anestésica y de algología pediátrica.

Visión

Coadyuvar en el funcionamiento del Hospital para que sea una institución líder en cuestión de anestesiología y algología pediátrica integral de alta especialidad, investigación innovadora y la formación de recursos humanos de excelencia



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Anestesia y Algología**

-- FEB 2024



IV. Atribuciones

Ley de los Institutos Nacionales de Salud

D.O.F. 26-V-2000

Última reforma en D.O.F. 11-V-2022

Título Primero

Disposiciones Generales

Capítulo Único

Artículo 1. La presente ley tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de los Institutos Nacionales de Salud, así como fomentar la investigación, enseñanza y prestación de servicios que se realice en ellos.

Artículo 2. Para efectos de ésta ley se entenderá por:

III. Institutos Nacionales de Salud, a los organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, agrupados en el Sector Salud, que tienen como objeto principal la investigación científica en el campo de la salud, la formación y capacitación de recursos humanos calificados y la prestación de servicios de atención médica de alta especialidad, y cuyo ámbito de acción comprende todo el territorio nacional.

Título Segundo

Organización de los Institutos

Capítulo I

Funciones

Artículo 5. Los organismos descentralizados que serán considerados como Institutos Nacionales de Salud, son cada uno de los siguientes, para las áreas que se indican:

X. Hospital Infantil de México Federico Gómez, para los padecimientos de la población infantil hasta la adolescencia, y

Artículo 6. A los Institutos Nacionales de Salud les corresponderá:

I. Realizar estudios e investigaciones clínicas, epidemiológicas, experimentales, de desarrollo tecnológico y básicas, en las áreas biomédicas y sociomédicas en el campo de sus especialidades, para la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, y rehabilitación de los afectados, así como para promover medidas de salud;

IV. Formar recursos humanos en sus áreas de especialización, así como en aquellas que le sean afines;

VII. Prestar servicios de salud en aspectos preventivos, médicos, quirúrgicos y de rehabilitación en sus áreas de especialización;



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Anestesia y Algología**

-- FEB 2024



VIII. Proporcionar consulta externa, atención hospitalaria y servicios de urgencias a la población que requiera atención médica en sus áreas de especialización, hasta el límite de su capacidad instalada;

XIV. Realizar las demás actividades que les correspondan conforme a la presente ley y otras disposiciones aplicables.

**Capítulo II
Autonomía**

Artículo 10. Los Institutos Nacionales de Salud gozarán de autonomía técnica, operativa y administrativa en los términos de esta ley, sin perjuicio de las relaciones de coordinación sectorial que correspondan.

**Título Tercero
Ámbito de los Institutos**

**Capítulo III
Atención Médica**

Artículo 55. Para la prestación de los servicios de atención médica a su cargo, los Institutos podrán contar con los servicios de preconsulta, consulta externa, ambulatorios, urgencias y hospitalización. Dichos servicios funcionarán de conformidad con lo dispuesto en los manuales de procedimientos.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del Departamento de Anestesia y Algología

-- FEB 2024



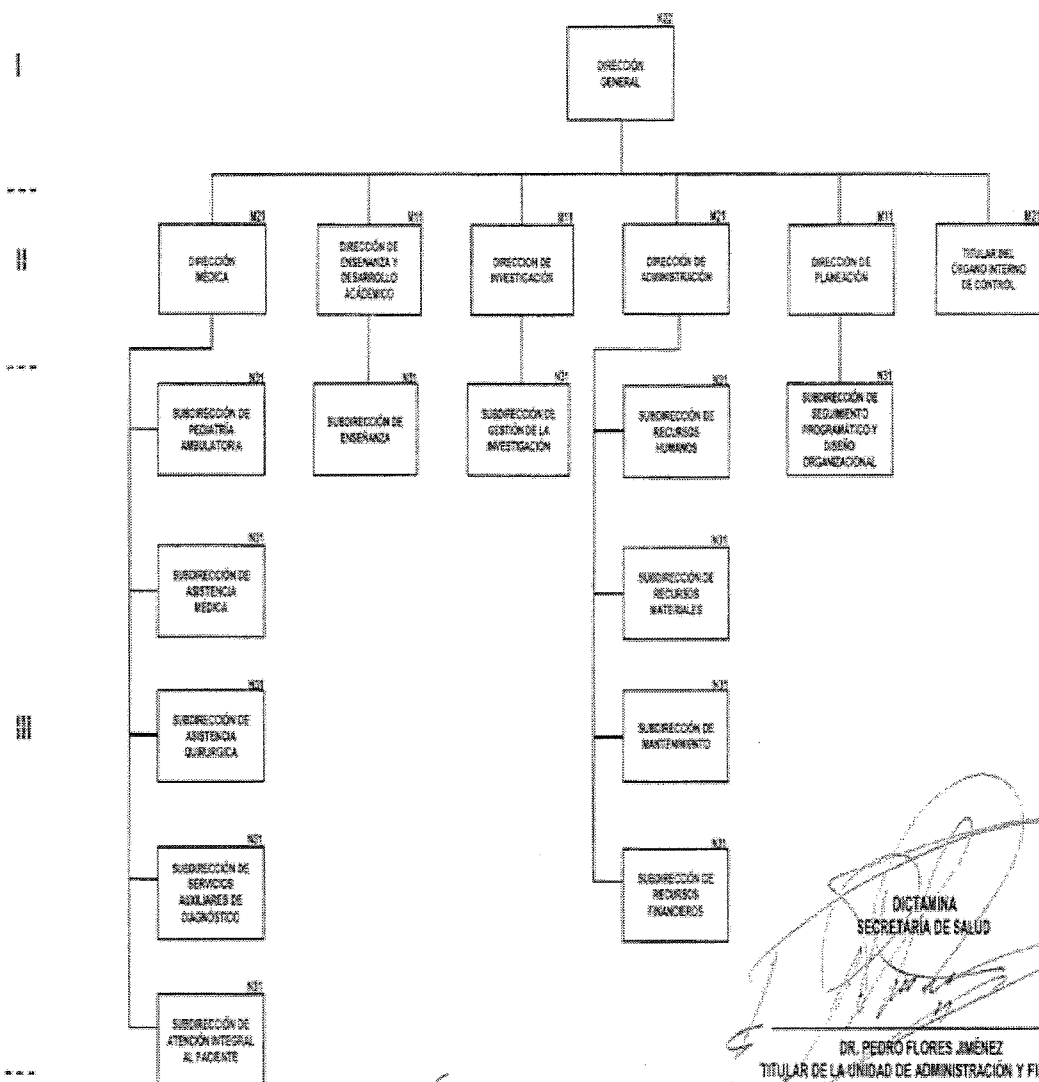
V. Organigrama



Anexo 6
Secretaría de Salud
Hospital Infantil de México Federico Gómez
Estructura Dictaminada por la Secretaría de Salud
Vigencia: 1 de junio de 2020

PLAZAS DE ENLACE DE ALTO NIVEL DE
RESPONSABILIDAD

NIVEL	CANTIDAD	TOTAL
TOTAL		



DICTAMINA
SECRETARÍA DE SALUD

DR. PEDRO FLORES JIMÉNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

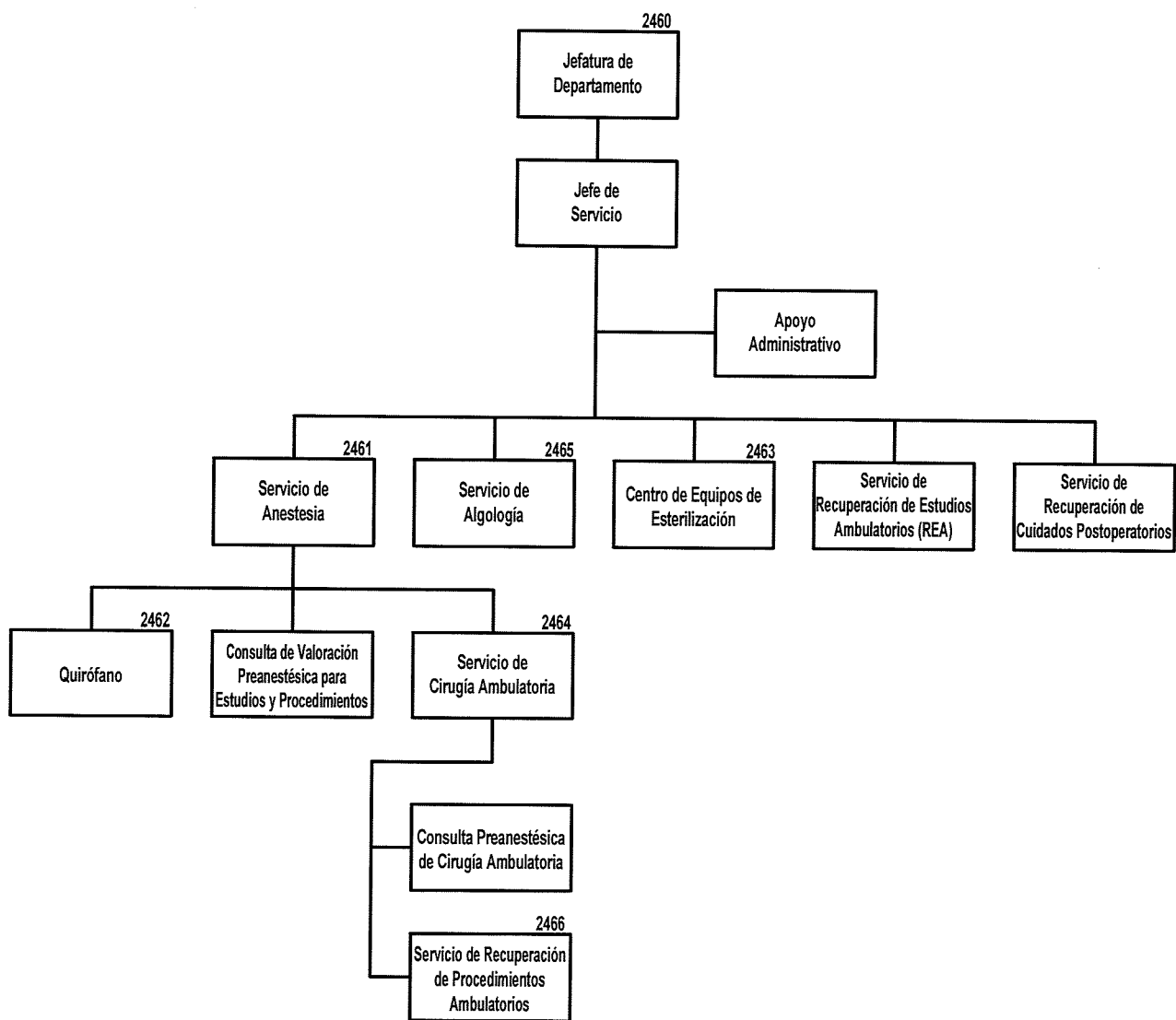
**Manual de Organización Específico del
Departamento de Anestesia y Algología**

-- FSB 2024



Organigrama Interno

Clave de Adscripción 2460





VI. Descripción de Funciones

Departamento de Anestesia y Algología

Objetivo

Proporcionar el servicio de Anestesia y Algología a los pacientes pediátricos que lo requieran, derivado de las maniobras médicas y quirúrgicas, aplicación de terapias de dolor agudo, crónico y cuidados paliativos a pacientes en fase terminal, así como administrar procedimientos anestésicos con el fin de mantener estabilidad hemodinámica, pulmonar, hepática, renal y cerebral llevando a cabo el procedimiento quirúrgico o diagnóstico sin dolor y sin alteraciones de la economía, a fin de otorgar una mejor atención.

Funciones

1. Coordinar las actividades del personal médico y paramédico del área de quirófanos, para la atención de cirugías programadas, urgentes, así como los procedimientos diagnósticos y terapéuticos que soliciten apoyo del Departamento de Anestesia y Algología.
2. Realizar la valoración preanestésica integral, para determinar el estado físico del paciente y elegir la técnica anestésica adecuada para el paciente que se requiera en procedimientos quirúrgicos, diagnósticos o terapéuticos.
3. Realizar procedimientos de anestesia y manejo del dolor para cirugía ambulatoria a niños y adolescentes, con el apoyo de anestesia local, regional o general y que su período de recuperación sea menor a 24 horas, con el propósito de que pueda trasladarse o ser trasladado a su domicilio el mismo día.
4. Proporcionar apoyo terapéutico algológico a los pacientes hospitalizados y ambulatorios con enfermedades en fase terminal y solicitar el apoyo del área de cuidados paliativos para sus familiares a fin de facilitar el manejo del dolor tanto del paciente como de los familiares, mejorar las condiciones clínicas, así como disminuir las visitas hospitalarias.
5. Apoyar y asesorar a las áreas asistenciales del Hospital en el manejo del dolor postoperatorio, dolor crónico y por cáncer a los pacientes que lo requieran para disminuir las estancias hospitalarias y mejorar las condiciones clínicas del paciente así como favorecer la atención médica y tratamiento del dolor en el área asistencial.
6. Supervisar que el manejo, control, resguardo y distribución de medicamentos, material y equipo ubicado en la Central de quipos de Esterilización (CEYE), asegure el abastecimiento a los diferentes servicios asistenciales de la Institución.
7. Coordinar y supervisar las actividades de cirugía ambulatoria, recuperación posoperatoria y recuperación de procedimientos ambulatorios (REA) para mejorar la calidad y seguridad del paciente.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Anestesia y Algología**

-- FEB 2024



VII. Glosario

Algología: Especialidad de la medicina dedicada al estudio, diagnóstico y tratamiento del dolor, así como a sus manifestaciones relacionadas.

Anestesia: Ausencia de las sensaciones, especialmente de la sensibilidad para el dolor, inducida por la administración de una sustancia anestésica reversible. La anestesia inducida con fines médicos o quirúrgicos puede ser tópica, local, regional o general, y se clasifica en función del agente anestésico empleado del método o procedimiento seguido, del área u órgano anestesiado o de la edad o tipo de paciente tratado.

Cirugía Ambulatoria: Aquella que, realizada bajo los efectos de anestesia local, regional o general, no precisa de un ingreso hospitalario formal, sino solamente de un período de recuperación postanestésica y de observación postoperatoria en el centro sanitario, inferior a 24 horas, antes del traslado al domicilio particular.

Dolor: Es una experiencia sensitiva y emocional desagradable, asociada a una lesión tisular real o potencial.

Estructura Orgánica: Forma en que están ordenadas las áreas de trabajo de un órgano u organismo y la relación que guardan entre sí. Relación ordenada y sistemática de los principales cargos de las unidades administrativas adscritas a estos, codificados en tal forma que sea posible visualizar los niveles jerárquicos y las relaciones de dependencia. Descripción ordenada de los principales cargos y/o unidades administrativas de una dependencia, en función de sus relaciones de jerarquía.

Función: Grupo de actividades afines y coordinadas, necesarias para alcanzar los objetivos de la institución.

Manejo del dolor: Incluye medicamentos y terapias para tratar el dolor de una cirugía, lesión o enfermedad.

Manual de Organización: Documento que expone con detalles los órganos que componen la Institución, definen los puestos que la integran y la descripción de sus funciones, la relación jerárquica que existe entre ellos y los grados de autoridad y responsabilidad.

Post-Operatorio: Se dice del tiempo de recuperación anestésica de una intervención quirúrgica en ingreso hospitalario.

Valoración Preanestésica: Es el procedimiento por medio del cual se evalúa clínicamente al candidato a la cirugía o estudio diagnóstico bajo anestesia general para determinar si se encuentra en condición de ser sometido a anestesia.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Anestesia y Algología**

--- FEB 2024



VII. Anexos